



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3529-I-794/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 30 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

6447

ARTICULO 1º.- Amplíase la vigencia del artículo 1º de la Ordenanza N° 6021, para el 5º y 6º anticipos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del año 1986.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Ely
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Alberto Rivas
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 1986..

Cumplase, registrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.- -----

ENRIQUE ALBERTO GORROSTEA
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de diciembre de 1986.

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (6447). -----

ENRIQUE ALBERTO GORROSTEA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ENRIQUE ALBERTO GORROSTEA
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO°
GDG